

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La más segura Fuerza —</small>	TÍTULO	<p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00	Página 1 de 14		
				Fecha.	08	03	2018
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

Bogotá, D.C., 08 ABR 2022

Señores
SOLUTION COPY LTDA
 NIT No. 830.053.669-5
 Atn. NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA
 CC. N° 79.819.990 de Bogotá
 Representante Legal
 Dirección: Carrera 90 No. 17B-63 Bodega 23
 Teléfono: (601) 7443024 / 316 4643450
 E-mail: solutioncopy@hotmail.com
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-080 DE 2022.

Contrato de Prestación de servicios No. 001-067-2022

OBJETO: "SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN, FICHEROS, TARJETAS BIOMÉTRICAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES OFICINA PRINCIPAL"

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19922 DEL 10 DE MARZO DE 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN, POR VALOR DE \$14.000.000.00 M/CTE, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el 16 de diciembre de 2022.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta es el establecido para la ejecución de la misma. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la aceptación de oferta, se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega del objeto a contratar se realizará en las instalaciones de la sede principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicada en la calle 95 No 13-08, Bogotá D.C.





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 14

Fecha:

08

03

2018



5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, la adjudicación de la aceptación de oferta se efectúa de forma total, por el valor del Presupuesto Oficial, es decir hasta por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA**, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista, así:

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Copias negro en papel bond de 75 gr tamaño carta	1	127	24	151
2	Copias negro en papel bond de 75 gr tamaño oficio	1	127	24	151
3	Copias en negro en papel bond de 75 gr tamaño carta en color laser con el 50%	1	361	69	430
4	Fotoplanos en B/N 70 X 100 en papel bond 75Gr y pergamino desde 90gr.	1	3,613	686	4,299
5	Fotoplanos en B/N 50 x 70 en papel bond 75Gr y pergamino desde 90gr.	1	2,857	543	3,400
6	Fotoplanos a full color (Imagen) 70 x 100 cm en papel bond 75Gr y pergamino desde 90gr.	1	2,101	399	2,500
7	Plotter en Bond a color (Lineal) 70 x 100 de 75Gr	1	2,101	399	2,500
8	Plotter en Bond a color (Lineal) 70 x 50 de 75Gr	1	1,995	379	2,374
9	Plotter en Bond B/N 70 x 100 de 75Gr	1	1,995	379	2,374
10	Plotter en Bond B/N 70 x 50 de 75Gr	1	1,995	379	2,374
11	Pendón de Banner tamaño pliego color para exteriores	1	11,933	2,267	14,200
12	Pendón de Banner tamaño medio pliego color para exteriores	1	9,966	1,894	11,860
13	Encuadernación pasta dura tamaño carta hasta 500 hojas	1	5,882	1,118	7,000
14	Encuadernación pasta dura tamaño oficio hasta 500 hojas	1	5,882	1,118	7,000
15	Encuadernación anillo plástico de 100 a 200 hojas	1	1,345	256	1,601
16	Encuadernación anillo plástico de 200 a 300 hojas	1	1,345	256	1,601
17	Encuadernación en anillo espiral hasta 150 hojas	1	1,345	256	1,601
18	Encuadernación en anillo espiral hasta 350 hojas	1	1,345	256	1,601
19	Encuadernación en anillo espiral hasta 600 hojas	1	1,345	256	1,601
20	Botones publicitarios tamaño 4.5 para 50 Unidades	1	1,000	190	1,190

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Fuerza de la Organización</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16		 <small>Departamento de Servicios Sociales y Económicos</small>	
			Versión No. 00	Página 3 de 14		
			Fecha.	08		03

21	Porta ficheros según diseño de la Entidad	1	2,630	500	3,130
22	Cordón para porta fichero según diseño de la Entidad	1	3,613	686	4,299
23	Mugs según de la diseño de la Agencia Logística de las FFMM	1	5,882	1,118	7,000
24	Escáner B/N en tamaño carta u oficio con copia en medio magnético	1	2,101	399	2,500
25	Escáner B/N en tamaño pliego con copia en medio magnético	1	5,126	974	6,100
26	Escáner B/N en tamaño 1/4 pliego con copia en medio magnético	1	2,101	399	2,500
27	Impresión de diplomas en Kimberly u opalina 180gr	1	5,882	1,118	7,000
28	Impresión por una sola cara con 50% de color desde 75 gr hasta 90 gr en bond y hasta 240 gr en propalcote, kimberly o según requerimiento	1	6,313	1,199	7,512
29	Impresión por la dos caras con 15% de color desde 75 gr hasta 90 gr en bond y hasta 240 gr en propalcote, kimberly o según requerimiento	1	5,466	1,039	6,505
30	Habladores tipo escritorio en acrílico y aluminio, todos los tamaños según diseño de la Agencia Logística de las FFMM	1	28,571	5,428	33,999
31	Acrílicos desde 1mm hasta 2mm tipo sándwich en cristal puro no reciclado con accesorios de 50 cm x 30 cm con	1	28,571	5,428	33,999
32	Carnés en PVC full color con banda magnética según diseño de la Agencia Logística de las FFMM	1	12,129	2,305	14,434
33	Marco para cuadro según diseño de la entidad	1	71,000	13,490	84,490
34	Elaboración de álbum según diseño de la Entidad	1	50,202	9,538	59,740
35	Tarjetas biométricas según diseño de según diseño de la Agencia Logística de las FFMM	1	21,005	3,991	24,996
36	Esquelas y sobres tamaño (24 cm largo * 17 cm de ancho) según diseño de la Agencia Logística de las FFMM	1	6,223	1,182	7,405

NOTA ACLARATORIA: La Agencia Logística requiere la totalidad de los ítems, es decir los 36 ítems ofertados.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste, exceptuando las disposiciones legales. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La vida al servicio del país</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>Oficina General de Contabilidad de la República</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 4 de 14
		Fecha:		08

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la aceptación de oferta mediante pagos parciales mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación en la entidad de la siguiente documentación:

- a) Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la presente aceptación de oferta y el Contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
- b) De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico de los supervisores de la aceptación de oferta, quienes serán informados con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte de los supervisores de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016.

- c) Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- d) Certificación de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal o representante legal donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : SOLUTION COPY LTDA
- Número de Nit : 830.053.669-5
- Entidad Financiera : BANCO DE BOGOTA
- Número de Cuenta : 032075608
- Tipo de cuenta : CORRIENTE

Nota 1: La factura debe venir sin centavos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00	Página 5 de 14	
				Fecha.	08	03

Nota 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: Para el pago se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Nota 4: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

7. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000.00) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082/2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;(CUANDO APLIQUE), y

3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

7.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

7.3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El CONTRATISTA se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía de la comunicación de aceptación de oferta y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 14

Fecha:

08

03

2018



visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la comunicación de aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

- 8.1. Cumplir con el objeto de la presente aceptación de oferta.
- 8.2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.
- 8.3. Presentar los servicios de conformidad con lo establecido en la presente aceptación de oferta.
- 8.4. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
- 8.5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- 8.6. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- 8.7. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.
- 8.8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de la presente aceptación de oferta.
- 8.9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 8.10. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 8.11. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
- 8.12. Prestar los servicios a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de hombres fuertes</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 7 de 14	
				Fecha.	08	03	2018

- 8.13. Cumplir con el **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1>.
- 8.14. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 8.15. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- 8.16. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 8.17. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8.18. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 8.19. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link: <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>

ESPECIFICAS

- 8.20. Suministrar los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio de conformidad con las condiciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.
- 8.21. El Grupo de Gestión Documental se encargará de hacer entrega del contenido de cada uno de los servicios a adquirir de acuerdo a como se vaya requiriendo.
- 8.22. El Contratista hará entrega del bien de acuerdo a la entrega del contenido con las cantidades y calidades solicitadas así:

ITEMS	TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA
N° 01 a 21	Cuarenta y Ocho (48) horas después de haber recibido la solicitud por parte del supervisor
N° 22 a 36	Setenta y dos (72) Horas después de la aprobación del diseño por parte del supervisor

- 8.23. Hacer la entrega de los bienes que se le adquieren totalmente nuevos.
- 8.24. El Contratista deberá reponer los bienes defectuosos o sustituir los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad requeridas sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FD-16

Versión No. 00

Página 8 de 14

Fecha:

08

03

2018



adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en un término no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor.

- 8.25. De ser necesario cambiar alguno de los bienes adquiridos estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores a los requeridos inicialmente.
 - 8.26. Garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos, los cuales el evento de requerirse, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
 - 8.27. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.
 - 8.28. El Contratista deberá realizar la entrega de los trabajos elaborados en la edificio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicado en la calle 95 No 13-08.
 - 8.29. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.
 - 8.30. El hacer la entrega de los bienes objeto del presente contrato nuevo, no se aceptan de segunda o remanufacturados.
 - 8.31. De ser necesario cambiar alguno de los bienes adquiridos estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores a los requeridos inicialmente.
 - 8.32. Garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos, los cuales el evento de requerirse, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
 - 8.33. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.
 - 8.34. Suministrar al personal que integra el equipo de trabajo propuesto, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.
 - 8.35. Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del Contratista alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes.
9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario del Grupo de Gestión documental – Dirección Administrativa y Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16			
			Versión No. 00	Página 9 de 14		
			Fecha.	08		03

previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

- 10. CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma, conforme lo establece el artículo 1959 y 1961 del Código Civil Colombiano.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y los supervisores se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA**



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 10 de 14

Fecha:

08

03

2018



multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 11 de 14	
				Fecha.	08	03	2018

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por los supervisores que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender

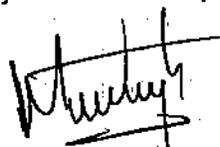
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>Departamento de Planeación de la Defensa</small>
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	
		Fecha:	08

los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta, se requiere de:
 - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 25.2. Registro presupuestal.
 - 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ
 Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz Bermeo
 Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Diana Cristina Mera Ríos
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Vo.Bo. Abg. Rosa Yareth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La vida de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 13 de 14	
				Fecha.	08	03	2018
				 <small>GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA</small>			

ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION
1	Cópias en negro en papel bond de 75 gr tamaño carta
2	Cópias en negro en papel bond de 75 gr tamaño oficio
3	Cópias en papel bond de 75 gr tamaño carta en color laser con el 50%
4	Fotoplanos en B/N 70 X 100 en papel bond 75Gr y pergamino desde 90gr.
5	Fotoplanos en B/N 50 x 70 en papel bond 75Gr y pergamino desde 90gr.
6	Fotoplanos a full color (Imagen) 70 x 100 cm en papel bond 75Gr y pergamino desde 90gr.
7	Plotter en Bond a color (Lineal) 70 x 100 de 75Gr
8	Plotter en Bond a color (Lineal) 70 x 50 de 75Gr
9	Plotter en Bond B/N 70 x 100 de 75Gr
10	Plotter en Bond B/N 70 x 50 de 75Gr
11	Pendón de Banner tamaño pliego color para exteriores
12	Pendón de Banner tamaño medio pliego color para exteriores
13	Encuadernación pasta dura tamaño carta hasta 500 hojas.
14	Encuadernación pasta dura tamaño oficio hasta 500 hojas.
15	Encuadernación anillo plástico de 100 a 200 hojas
16	Encuadernación anillo plástico de 200 a 300 hojas
17	Encuadernación en anillo espiral hasta 150 hojas
18	Encuadernación en anillo espiral hasta 350 hojas
19	Encuadernación en anillo espiral hasta 600 hojas
20	Botones publicitarios tamaño 4.5 para 50 unidades
21	Porta ficheros según diseño de la entidad
22	Cordón para porta fichero según diseño de la entidad
23	Mugs según de la diseño de la Agencia Logística de las FFMM
24	Escáner B/N en tamaño carta u oficio, con copia en medio magnético
25	Escáner B/N en tamaño pliego, con copia en medio magnético
26	Escáner B/N en tamaño 1/4 pliego, con copia en medio magnético
27	Impresión de diplomas en Kimberly u opalina 180gr

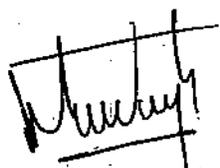
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 14 de 14
		Fecha: 08	03

28	Impresión por una sola cara con 50% de color desde 75 gr hasta 90gr en bond y hasta 240gr en propalcote, Kimberly o según requerimiento.
29	Impresión a dos caras con el 15% de color desde 75 gr hasta 90gr en bond y hasta 240gr en propalcote, Kimberly o según requerimiento.
30	Habladores tipo escritorio en acrílico y aluminio, tamaño carta y tabloide, según diseño de la Agencia Logística de las FFMM
31	Acrílicos desde 1mm hasta 2mm tipo sándwich en cristal puro no reciclado con accesorios de 50 cm x 30 cm con dilatadores en aluminio
32	Carnés en PVC full color con banda magnética según diseño de según diseño de la Agencia Logística de las FFMM
33	Marco para cuadro según diseño de la entidad
34	Elaboración de álbum según diseño de la entidad
35	Tarjetas biométricas según diseño de según diseño de la Agencia Logística de las FFMM
36	Esquelas y sobres tamaño (24cm largo X 17cm de ancho) según diseño de la Agencia Logística de las FFMM

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR:

Certificación de Garantía Técnica: El Contratista manifiesta que otorga la garantía técnica para amparar cada uno de los bienes adquiridos en el caso que el bien en el momento de su recepción presente algún defecto resultado del proceso de elaboración, este se devolverá para cambio de iguales o mejores condiciones en el término de 72 horas.

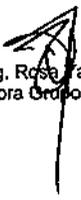
Atentamente,



MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ
Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz Bermeo
Grupo Precontractual


 Revisó: Abg. Diana Cristina Mera Ríos
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso


 Vo.Bo. Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual